

[La Guardia Civil vuelve a apuntar a las redes sociales con la operación Araña III](#)

Enviado por pabloelorduy el Mar, 05/19/2015 - 10:23

Antetítulo portada:

Nuevo operativo

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

Operación policial

Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

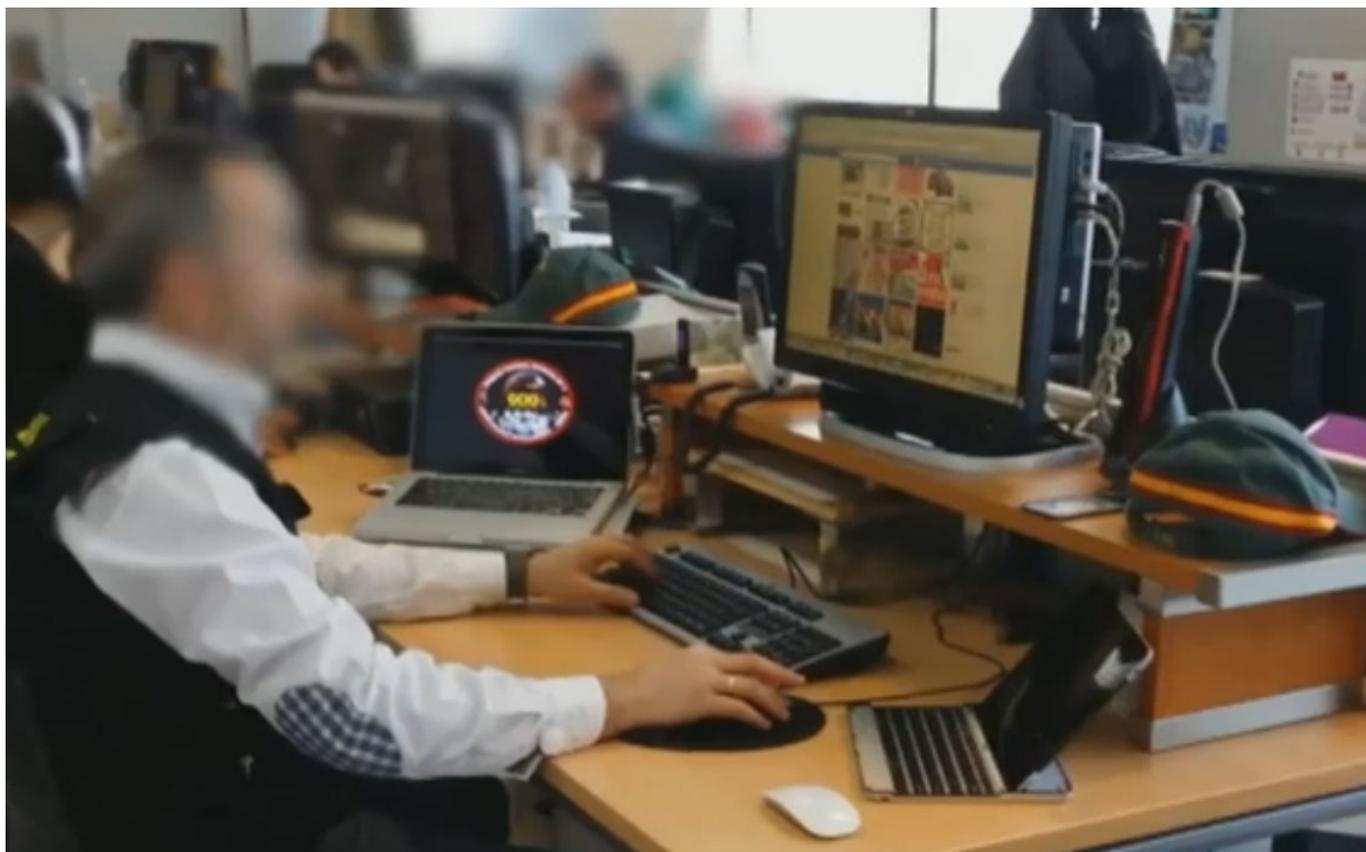
Entre 30 y 40 personas serán detenidas en la mañana del 19 de mayo por efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra, Castilla y León, Galicia, Catalunya, País Valenciano y Madrid en el marco de una operación que sigue la senda de las llamadas Operación Araña, por lo que ha sido llamada Araña III.

El instituto armado no ha especificado por qué la cantidad oscila entre 30 y 40 personas. De confirmarse este número, sería el operativo de este tipo con más personas bajo arresto, tras la operación Araña I, en la que se detuvo a 21 personas y Araña II, cuando 19 personas fueron detenidas por hechos similares a los que hoy han provocado esta tercera operación.

El dispositivo ha sido puesto en marcha por la Audiencia Nacional y persigue supuestos delitos de enaltecimiento del terrorismo. Como en las anteriores ocasiones, los hechos que persigue la Audiencia es la publicación en muros de Twitter y Facebook de mensajes que pueden enmarcarse en lo que el artículo 578 del código penal castiga con de uno a dos años de prisión.

La reforma del Código Penal publicada en marzo en el BOE, que entrará en vigor el 1 de julio, **augmenta las penas por este tipo de delito, que serán de uno a tres años de prisión y multas de 12 a 18 meses.** Dicha reforma introduce la consideración de que los hechos de produzcan mediante el uso de tecnologías de la información.

En contra de lo publicado por Europa Press y otros medios de comunicación, Araña II persigue supuestos delitos de enaltecimiento del terrorismo pero no de apología del terrorismo -artículo 18 del Código Penal-, que consiste "en una precisa e inequívoca invitación a la violencia", como ha detallado la letrada Isabel Elbal en [La Marea](#). Por el contrario, el delito de enaltecimiento está definido por "la indefinición (...) en contra, claramente, del principio de seguridad jurídica", explica Elbal.



Pie de foto:

Un agente de la Guardia Civil en el vídeo que acompañó a una de las operaciones anteriores.

Temáticos:

[Código Penal](#)  
[enaltecimiento del terrorismo](#)

Nombres propios:

[Operación Araña](#)  
[Guardia Civil](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Diagonal](#)

Formato imagen portada:

grande

Tipo de artículo:

[Normal](#)